



DECRETO Nº 7642/2016

ARICA, 06 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4213, de fecha 14 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°481 de fecha 19 de Abril del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (baile coreográfico), realizada el 23 de Abril del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Aniversario de la Ciudad San Marcos de Arica 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 27 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Abril del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

S

MUNICIPAL

W

ATF/ATF/CCG/cop.-

ORRES FUENZALIDA

ALDE DE ARICA (S)



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

> 2 8 ABR 2016 1 1 3 1 2 50

7642

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA LUSTRE-MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a **27 ABR 2016**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4213, de fecha 14 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 481, de fecha 19 de Abril del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, por concepto de presentación artística, (Baile coreográfico), a realizarse el día 23 de Abril del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Aniversario de la ciudad San Marcos de Arica 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$222.222.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Intereservo los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

ADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

R.U.T. 23.189.936-7

SUC/ATIF/S/G/E/AC. 22/04/2016 Sendan